

**Comité de Transparencia***"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA  
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,  
FORESTAL Y PESQUERO**

ACTA N° 13 EXTRAORDINARIA

16-VI-2017

----- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del dieciséis de junio del año dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ubicada en la Planta Baja de la calle de Agrarismo número 227, Colonia Escandón, Código Postal 11800, con objeto de celebrar la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, las siguientes personas: INTEGRANTES PROPIETARIOS CON VOZ Y VOTO: **Wences Jiménez Barrios**, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; INTEGRANTES SUPLENTE CON VOZ Y VOTO: **Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios**, Subdirectora Jurídica de Normatividad y Consulta y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, **Ernesto Ocmán Cong**, Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, **Edgar Enrique Anda Rodríguez**, Coordinador de Área de Información de Procesos y Atención de Auditorías; SECRETARIO: **Erick Morgado Rodríguez**, Gerente Jurídico Normativo y de Apoyo a la Administración. -----

De igual forma asistieron a esta sesión: FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN E INVITADOS: **María Sofía Pin Macías**, Gerente de Procesos Sustantivos; **Juan Manuel Rivera Juárez**, Ejecutivo de Mantenimiento de Procesos; **José Guillermo Araujo Rodríguez**, Gerente de Infraestructura Tecnológica y Telecomunicaciones; **Elier Azael Vázquez Alfaro**, Gerente de Desarrollo Informático; **Alfonso A. García**, Subdirector Corporativo de Ingeniería de procesos; **Mariel Ortega**, Gerente de Vinculación y Enlace; **Sergio Flores Sánchez**, Gerente de Administración de Recursos; **Guillermo Jr. Cárdenas Salgado**, Gerente de Riesgos de Mercado, Liquidez y Operativo; **Lorena Díaz Ruiz**, Gerente de Promoción de Negocios con Organizaciones; **José Antonio Bailleres Pulido**, Coordinador de Proyectos; **Mónica Gutiérrez Flores**, Coordinadora adscrita a la Dirección Ejecutiva de Análisis Sectorial; **Aldo Adrián Sebastián de Diego Parroquín**, Coordinador Ejecutivo Adscrito al Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; **Oscar A. Orozco Cabrera** Analista de la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública; **Hugo Enrique Ramos** Coordinador de Apoyo Administrativo de Recursos Materiales; **Ricardo José Loeza Serret**, Gerente para la Prevención de Lavado de Dinero; **Ileri Yáñez Bolaños**, Oficial de Cumplimiento para la Prevención del Lavado de Dinero. -----

----- Con fundamento en el numeral 4.5.1, de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, presidió la sesión, Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios, Subdirectora Jurídica de Normatividad y Consulta y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, quien por existir el quórum que se determina en el apartado 4.14 de las citadas Reglas, la declaró legalmente instalada. -----

En virtud de lo anterior, la sesión se desarrolló conforme al siguiente: -----

## Comité de Transparencia

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

### ORDEN DEL DÍA:

**I.** Lista de asistencia y verificación del quórum legal. **II.** Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día. **III.** Lectura, y en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la 1ª Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo del 2017, y a la 8ª Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril del 2017, respectivamente. **IV. SOLICITUDES DE CONFIRMACIÓN. IV.1.** Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, adscrita a la Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria. **IV.1.1.** Solicitud de aprobación de la versión pública presentada de la escritura pública número 17,767, de fecha 21 de abril de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Hernán Gascón Hernández, titular de la notaría pública no. 36 de la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco. **IV.2. UNIDAD DE TRANSPARENCIA. IV.2.1.** Solicitud de confirmación de las versiones públicas de los instrumentos presentados por distintas Unidades Administrativas, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de información número **0656500007817. IV.2.2.** Solicitud de confirmación de las versiones públicas de los instrumentos presentados por la Subdirección Corporativa de Vinculación con Organizaciones Sociales y Agentes del Sector Rural, con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en la fracción XXXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **V. INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. V.1. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. V.1.1.** Instrumentación del Sistema Automatizado de Control de Gestión a nivel nacional, en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. **VI. ASUNTOS GENERALES.**

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**  
El Secretario verificó la asistencia de los integrantes, funcionarios e invitados a la sesión, e informó de la existencia del quórum legal requerido para considerarla debidamente instalada.

**II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**  
Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, **aprueba por unanimidad** el Orden del Día de la presente 13ª Sesión Extraordinaria de fecha 16 de junio del 2017.

**III. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA 1ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2017, Y A LA 8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2017, RESPECTIVAMENTE.** Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en el apartado 4.12. de sus Reglas de Operación, **aprueba por unanimidad** las actas correspondientes a la 1ª Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo del 2017, y a la 8ª Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril del 2017.

### IV. SOLICITUDES DE CONFIRMACIÓN

**IV.1. SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA JURÍDICA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA JURÍDICA Y FIDUCIARIA.**

Agrarismo 227, Col. Escandón, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11800  
Tel. (55) 5230 1600 [www.gob.mx/fnd](http://www.gob.mx/fnd)

## Comité de Transparencia

*"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

- - - -IV.1. 1. Solicitud de aprobación de la versión pública presentada de la Escritura Pública número 17,767, de fecha 21 de abril de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Hernán Gascón Hernández, titular de la Notaría Pública N° 36 de la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco. - - - - -

En relación a la solicitud de inscripción en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE) de la escritura pública número 17,767, de fecha 21 de abril de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Hernán Gascón Hernández, titular de la notaría pública no. 36 de la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco. - - - - -

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que esta Gerencia Jurídica Normativa y de Apoyo a la Administración solicita a este cuerpo colegiado confirme la versión pública del documento que se adjunta al presente oficio, con base en los argumentos que se exponen a continuación. - - - - -

### **Fundamentación y motivación**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE) deberán inscribirse los poderes generales y sus revocaciones. - - - - -

En términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con la fracción I del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fracciones IV y V del art. 2 y fracción IX del art. 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se testan los datos personales del instrumento legal presentado, en virtud de que los mismos hacen identificable a la persona física, preceptos legales que se citan a continuación: - - - - -

#### **Ley Federal de las Entidades Paraestatales**

*"Artículo 24.- Los organismos descentralizados deberán inscribirse en el Registro Público respectivo que llevará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público...."*

*Artículo 25. En el Registro Público de Organismos Descentralizados deberán inscribirse:..."*

*.. IV. Los poderes generales y sus revocaciones...*

#### **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

*"Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable."*

*La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello."*

#### **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

*"Artículo 113. Se considera información confidencial:*

*I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;..."*

#### **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**

## Comité de Transparencia

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**"Artículo 2.** Son objetivos de la presente Ley:...

...IV. Garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales previstos en la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;

V. Proteger los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios, con la finalidad de regular su debido tratamiento;...

...Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...IX. **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;..."

En consecuencia, se somete a consideración del Comité de Transparencia de la FND la versión pública del instrumento legal en los términos que se precisan, de acuerdo a la siguiente: -----

### Solicitud

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 102, 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de los artículos 44, fracción II, y 103 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de los numerales Segundo, fracción III, y Quincuagésimo Sexto de los *Lineamientos Generales*, sirva el presente para solicitar sea aprobada la versión pública presentada de la escritura pública número 17,767, de fecha 21 de abril de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Hernán Gascón Hernández, titular de la notaría pública no. 36 de la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, en la que se otorgó poder general para actos de administración y para otorgar y suscribir títulos de crédito al C. Luis Manuel Jiménez Ayala, en su carácter de Agente de Crédito Rural "C" y se revocaron poderes a los CC. César Javier Rodríguez Monroy, Sergio López Arciniega y Jesús Ignacio Domínguez Albarrán, en su carácter de Abogados Externos, a fin de proceder a su debida inscripción en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE), de conformidad con las disposiciones legales aplicables. -----

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en el con fundamento en el inciso 4.1.2. del apartado 4.1., Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, de sus Reglas de Operación vigentes, **confirma por unanimidad** la versión pública de la escritura pública número 17,767, de fecha 21 de abril de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Hernán Gascón Hernández, titular de la notaría pública N° 36 de la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, para su debida inscripción en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE). -----

### ----- IV.2. UNIDAD DE TRANSPARENCIA. -----

----- IV.2.1. Solicitud de confirmación de las versiones públicas de los instrumentos presentados por distintas unidades administrativas, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de información número **0656500007817**. -----

### Antecedentes -----

## Comité de Transparencia

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El día 08 de mayo del 2017, ingresó a la Unidad de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en lo sucesivo "FND"), la solicitud de información número **0656500007817** en la que "*Se solicita entregar en formato electrónico, copia de los contratos (incluyendo sus anexos técnicos) que haya celebrado la dependencia del 2013 a la fecha, cuyo objeto se encuentre relacionado con las tecnologías de la información (por ejemplo cómputo, impresión, energía, fotocopiado, centros de datos, digitalización, telecomunicaciones, red de datos, etc)*". (sic). -----

En virtud del volumen que representaba la información solicitada, y en virtud de que fueron diversas Unidades Administrativas las involucradas en proporcionarla, el Comité de Transparencia autorizó en su **12ª Sesión Extraordinaria**, celebrada el pasado 30 de mayo del 2017, una ampliación al plazo de respuesta cuyo vencimiento es el próximo **19 de junio del 2017**. Lo anterior, en términos de los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Al respecto, distintas Unidades Administrativas presentan una versión pública de la documentación anteriormente referida, en términos de los artículos 108 y 118 de la LFTAIP, los artículos 3, fracción XXI, y 111 de la LGTAIP, y en los numerales Segundo, fracción XVIII, Noveno, y Quincuagésimo Sexto de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2016 (en lo sucesivo "*Lineamientos Generales*"). ---

### Justificación

 -----

Derivado de las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo "CPEUM") en materia de transparencia, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de mayo del 2015, la LGTAIP, el 15 de abril del 2016 los *Lineamientos Generales*, el 9 de mayo del 2016, la LFTAIP, y el 26 de enero del 2017, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (en lo sucesivo "LGPDPSSO"). -----

En estas disposiciones se establece, entre otras, la obligación para los "sujetos obligados" de proteger y resguardar los datos personales que estén en posesión suya; en virtud de que entre dichos sujetos obligados se encuentra la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en lo sucesivo "FND"), y de que los artículos 116 de la LGTAIP, 113, fracción I de la LFTAIP y el numeral Trigésimo Octavo, fracción I de los *Lineamientos Generales*, clasifican los datos personales *per se*, como información de carácter confidencial, es que distintas Unidades Administrativas han realizado versiones públicas de los instrumentos que se adjuntan al presente. -----

En conexión a lo anterior, es importante precisar que la divulgación íntegra de los documentos sobre los cuales se realizan las versiones públicas y los que se clasifican con carácter confidencial, acarrearía *per se*, una responsabilidad de los servidores públicos adscritos a la FND en virtud de que dichos servidores públicos están obligados a cumplir con los objetivos señalados en las disposiciones aplicables en materia de transparencia<sup>1</sup>. -----

<sup>1</sup> Artículos 11, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 24, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; "[...] Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir según corresponda, de acuerdo a su naturaleza, con las siguientes obligaciones: [...] VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial; [...]".  
Artículo 1, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

## Comité de Transparencia

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

### Solicitud -----

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 102, 65, fracción II de la LFTAIP, de los artículos 44, fracción II, y 103 de LGTAIP, y de los numerales Segundo, fracción III, y Quincuagésimo Sexto de los *Lineamientos Generales*, sirva el presente para solicitar se incluya este asunto en el orden del día de la próxima sesión del Comité de Transparencia, y en su caso, se confirmen las versiones públicas y la clasificación de la información señalada en el presente, derivadas de la solicitud de información número **0656500007817**. -----

**Erick Morgado Rodríguez** precisó que en la solicitud de información número **0656500007817** están involucradas varias áreas administrativas, entre ellas la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna (DECI), la Unidad de Prevención de Lavado de Dinero, la Unidad de Riesgos, así como la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios. -----

**Aldo Adrián Sebastián de Diego Parroquín** comentó que en el contrato número 31501-031-13 de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios (DERMS) hacía falta testar las rúbricas. -----

**Sergio Flores Sánchez** comentó que sí se recibió esta retroalimentación por parte del área jurídica, pero que ésta fue en el sentido de que las rúbricas se testaban cuando eran plenamente identificables.

**Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios** aclaró que debido a que el contrato en comento es un instrumento jurídico del año 2013, no es posible identificar las rúbricas que pertenecen al representante legal del proveedor y la del servidor público involucrado en dicho acto jurídico, por lo que no tendríamos certeza de cuál es la rúbrica que debemos testar.

**Ernesto Ocman Cong** afirmó que en virtud de lo anterior, se estaría cometiendo un incumplimiento a los lineamientos en materia de clasificación de versiones públicas.

**Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios** expuso que en virtud de que es una hipótesis normativa no regulada, no habría incumplimiento al lineamiento, por lo que planteó dar solución a esta problemática con el criterio que adoptara este Órgano Colegiado o bien, con un criterio del área jurídica; lo anterior, para determinar los mecanismos para mejor proveer respecto a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: PRIMERO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en el inciso 4.1.2. del apartado 4.1., Facultades, de sus Reglas de Operación, **autoriza por unanimidad** las *versiones públicas* de los instrumentos presentados por distintas Unidades Administrativas, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de información número **0656500007817**. **SEGUNDO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, instruye a la Unidad de Transparencia notifique la respuesta de las Unidades Administrativas al solicitante, en términos de los artículos 132 de la LGTAIP y 135 de la LFTAIP. -----

----- **IV.2.2.** Solicitud de confirmación de las versiones públicas de los instrumentos presentados por la subdirección corporativa de vinculación con

## Comité de Transparencia

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

organizaciones sociales y agentes del sector rural, con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación prevista en la fracción XXXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

La Unidad de Transparencia, adscrita a la Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria, solicita a este Cuerpo Colegiado confirme las versiones públicas de los Convenios de Concertación que se señalan a continuación, mismos que son presentados por la Subdirección Corporativa de Vinculación con Organizaciones Sociales y Agentes del Sector Rural, lo anterior, con la finalidad de cargar dichas versiones públicas en el Sistema de Obligaciones de Transparencia, de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), y con esto dar cumplimiento a la obligación prevista en la fracción XXXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la información que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, deberá poner a disposición del público en los medios electrónicos correspondientes.

Para pronta referencia, el fundamento jurídico antes referido, a la letra establece lo siguiente:

*"Capítulo II  
De las obligaciones de transparencia comunes*

**Artículo 70.** *En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

[...]

**XXXIII.** *Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;*

### 1.- Subdirección Corporativa de Vinculación con Organizaciones Sociales y Agentes del Sector Rural, adscrita a la Dirección General.

No.	Ejercicio	Fecha de Firma de Convenio	Razón Social
1	2017	03/04/17	Unión Nacional de trabajadores Agrícolas A.C.
2	2017	04/04/17	Consejo Consultivo para la Defensa de Los Pueblos Indígenas, A.C.
3	2017	07/04/17	Central Independiente de Obreros Agrícolas Jose Dolores Domínguez López, A.C.
4	2017	10/04/17	Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas
5	2017	10/04/17	Confederación Nacional de Propietarios Rurales, A. C.
6	2017	10/04/17	Fundación Mejoremos al Campo CNC, A.C.
7	2017	11/04/17	Fundación CAYACA'NE, A.C.
8	2017	12/04/17	Coordinadora Nacional Plan de Ayala, A.C.
9	2017	18/04/17	Viviendo en Valores y Armonía, A.C.
10	2017	19/04/17	México Calidad Suprema A. C.
11	2017	25/04/17	Fundación Organizados para Servir, A.C.
12	2017	28/04/17	Unión Nacional de Productores Artesanales Cenecistas, A. C.

### Solicitud

Por lo antes expuesto, solicito a este H. Comité de Transparencia, confirme las versiones públicas de los Convenios de Concertación antes referidos, los que fueron presentados por la Subdirección Corporativa de Vinculación con Organizaciones Sociales y Agentes del Sector Rural, con la finalidad de cargar dichas versiones públicas en el Sistema de Obligaciones de Transparencia, de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), y con esto dar cumplimiento a la obligación prevista en la fracción XXXIII del artículo 70 de la Ley General de

Agrarismo 227, Col. Escandón, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11800  
Tel. (55) 5230 1600 [www.gob.mx/fnd](http://www.gob.mx/fnd)

**Comité de Transparencia**

*"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la información que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, deberá poner a disposición del público en los medios electrónicos correspondientes.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos del numeral 4.1.2 del apartado 4.1, Facultades y atribuciones del Comité de Transparencia, **confirma por unanimidad** las *versiones públicas* de los Convenios de Concertación presentados, e instruye a la Subdirección Corporativa de Vinculación con Organizaciones Sociales y Agentes del Sector Rural, para que cargue dichas versiones públicas en el SIPOT.

-----**V. INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**-----

- - **V.1. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.**-----

- - - **V.1.1.** Instrumentación del Sistema Automatizado de Control de Gestión a nivel nacional, en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

En términos de los *Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos del Archivo General de la Nación*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de julio del 2015, esta Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información expone lo siguiente:

Con fecha 25 de noviembre de 2016, se suscribió el contrato específico del contrato marco para la adquisición de licencias de software bajo el esquema "*Solución de Colaboración Institucional y Control de Gestión con oficio electrónico y la interoperabilidad con un modelo real de (paper-less office), Pegasus*", No. A-DETI-32701-050-16, con la empresa Servicio y Soporte en Tecnología Informática, S.A. de C.V., mismo que tiene por objeto contar con una herramienta que permita el intercambio de oficios electrónicos jurídicamente válidos, obteniendo ahorros en el uso de papel, en los tiempos de elaboración y entrega de las comunicaciones, así como el costo de almacenamiento y volumen de archivos a fin de incrementar la eficiencia operativa de la institución y proporcionar un seguimiento ágil a los asuntos encargados a los funcionarios de la misma, así como permitir a la FND contar con información más controlada y que permita avanzar hacia sistemas más integrados.

De acuerdo a lo anterior, la FND llevo a cabo para la instrumentación del sistema Automatizado de Control de Gestión, las siguientes acciones que se detallan a continuación:-----

<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>
29-oct-15	Presentación del Caso de Negocio del "Sistema Automatizado de Control de Gestión" al Grupo de Trabajo para la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones GDTIC.
29-oct-15	Autorización del Caso de Negocio del "Sistema Automatizado de Control de Gestión" por el Grupo de Trabajo para la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones GDTIC.
25-may-16	Opinión del Órgano Interno de Control en la que esa instancia considera que la entidad cumple razonablemente con los requisitos señalados en los

## Comité de Transparencia

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

	Lineamientos para la aplicación y seguimiento para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, para la contratación del "Sistema Automatizado de Control de Gestión".
06-jun-16	Dictamen favorable, desde el punto de vista técnico, de la contratación de un Sistema de Automatizado de Control de Gestión que permita el intercambio de oficios electrónicos legalmente válidos con los consecuentes ahorros en el uso de papel en los tiempos de elaboración y entrega de las comunicaciones en Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, de la Dirección de Promoción e Integración de Gobierno Digital de la UGD de la Secretaría de la Función Pública.
16-jun-16	Autorización de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, para realizar la erogación para adquirir el proyecto "Adquisición de un Sistema de Automatizado de Control de Gestión que permita el intercambio de oficios electrónicos legalmente válidos con los consecuentes ahorros en el uso de papel en los tiempos de elaboración y entrega de las comunicaciones en Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero" bajo el amparo del "Contrato Marco para la adquisición de Licencias de Software de Diversas Funcionalidades y la Prestación de Servicios de Implementación y Soporte Técnico relacionados con las mismas".
4-nov-16	Solicitud a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales para la contratación del "Sistema Automatizado de Control de Gestión con oficio electrónico e interoperabilidad con un modelo real de (paper-less office)".
16-nov-16	Notificación al proveedor de la adjudicación del servicio del Sistema Automatizado de Control de Gestión.
22-nov-16	Notificación a las áreas de la FND mediante oficio, en donde se les informa que ya están en ambiente productivo el Sistema Automatizado de Control de Gestión".
24-nov-16	Validación por parte de la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta del contrato número A-DETI-32701-050-16, correspondiente al Contrato Específico del Contrato Marco para la Adquisición de Licencias de Software bajo el esquema de "Solución de Colaboración Institucional y Control de Gestión con oficio electrónico e interoperabilidad con un modelo real de (paper-less office) Peg@sus.
25-nov-16	Firma del contrato A-DETI-32701-050-16, correspondiente al Contrato Específico del Contrato Marco para la Adquisición de Licencias de Software bajo el esquema de "Solución de Colaboración Institucional y Control de Gestión con oficio electrónico e interoperabilidad con un modelo real de (paper-less office) Peg@sus.
30-nov-16	Transferencia de conocimientos para Entrenador.
02-dic-16	Entrega de la Licencia de instancia de la Solución, 300 licencias de uso de la solución por cada usuario nombrado.
02-dic-16	Transferencia de conocimientos para Administrador.
22-dic-16	Instalación de la Licencia de la solución en ambiente productivo.
22-dic-16	Instalación de la Licencia de la solución en ambiente de QA.
ene-2017 a jun-2017	Capacitaciones a personal del Corporativo y de Coordinaciones regionales, 256 de manera presencial y videoconferencia.

## Comité de Transparencia

*"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Al respecto, esta Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información, hace del conocimiento del Comité de Transparencia de la FND, las acciones para la instrumentación del Sistema Automatizado de Control de Gestión a nivel nacional con las cuales se da cumplimiento al precepto a continuación citado:

### "TRANSITORIOS

*Segundo. A partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, las dependencias y entidades contarán con un plazo de 24 meses para la instrumentación del Sistema.*

*...  
Las acciones para la instrumentación del Sistema serán puestas a consideración del Comité de Información [sic] de la dependencia o entidad...*

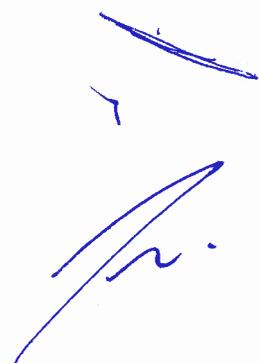
Finalmente, es importante mencionar que esta Dirección Ejecutiva continúa trabajando en el fortalecimiento del uso de la herramienta para el logro de los objetivos de la institución.

**Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios** precisó que en virtud de la naturaleza de los lineamientos relativos a la Instrumentación del Sistema Automatizado de Control de Gestión a nivel nacional, este asunto no consiste en una autorización, sino en una toma de conocimiento por parte de este órgano colegiado sobre las acciones que se han generado en la creación y uso de sistemas automatizados de gestión y control de documentos en la FND.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos del numeral 4.1.18 del apartado 4.1, Facultades y atribuciones del Comité de Transparencia, **toma conocimiento** de la Instrumentación del Sistema Automatizado de Control de Gestión a nivel nacional, en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

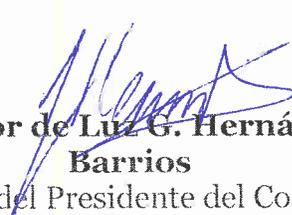
## VI. ASUNTOS GENERALES. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las once horas con diecisiete minutos, levantándose para constancia la presente acta que firman: la suplente del Presidente del Comité de Transparencia, el Funcionario designado en suplencia por el Titular del Órgano Interno de Control, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos de esta Institución, así como el Secretario, quienes asistieron a la celebración de la presente sesión. -----



## Comité de Transparencia

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

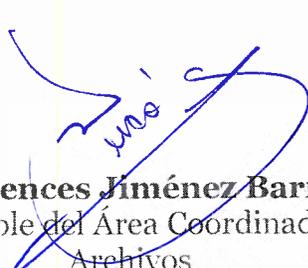


**Lic. Flor de Luz G. Hernández Barrios**  
Suplente del Presidente del Comité de  
Transparencia



**Mtro. Ernesto Ocmán Cong**  
Funcionario designado en suplencia  
por el Titular del Órgano Interno de  
Control

**Secretario**



**Ing. Wences Jiménez Barrios**  
Responsable del Área Coordinadora de  
Archivos



**Lic. Erick Morgado Rodríguez**  
Gerente Jurídico Normativo y de  
Apoyo a la Administración

